



SECRETARÍA EJECUTIVA

México, DF, 6 de marzo de 2006.

CIRCULAR No. 84

**CC. Coordinadores Distritales
del Instituto Electoral del Distrito Federal.**

P R E S E N T E S .

Como es de su conocimiento, la Comisión Permanente de Organización y Geografía Electoral aprobó, de manera general el 3 de febrero y en lo particular el 9 de febrero del presente año, los *"Criterios operativos en materia de ubicación de casillas electorales para el Proceso Electoral de 2006"*, documento que los órganos descentrados están utilizando para la ejecución de los trabajos relacionados con la ubicación de casillas electorales.

De la misma forma, el 30 de enero de 2006, el Instituto Federal Electoral (IFE) y el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) signaron el *"Anexo Técnico Número Cuatro al Convenio General de Apoyo y Colaboración para el Proceso Electoral Local 2006"*, documento que a su vez regula las actividades que ambas instituciones realizan conjuntamente para el desarrollo de estos trabajos.

Asimismo, el pasado 15 de febrero iniciaron los recorridos conjuntos acordados entre los funcionarios del IFE y el IEDF, actividad relacionada con el procedimiento para la obtención de las anuencias por parte de los propietarios o responsables de los inmuebles que son susceptibles para la instalación de las casillas electorales.

Por lo anterior y tomando en cuenta que, los recorridos conjuntos entre las Direcciones Distritales del IEDF y las Juntas Ejecutivas Distritales del IFE concluirán el próximo 15 de marzo, y que al día siguiente iniciarán los recorridos

por parte de los Consejeros Distritales del IEDF para la revisión y emisión de observaciones sobre la propuesta inicial de ubicación de las casillas, resulta indispensable conocer las discordancias que en su caso existan en la ubicación de los domicilios por sección y distrito, entre ambas instituciones electorales, así como los motivos específicos que los hayan generado.

De esta forma, adjunto les remito el formato donde deberán plasmar dichas diferencias, anotando en todos los casos, la sección, domicilio específico, referencia común de ubicación, así como la observación específica que resuma el motivo del problema y el *status* actual del mismo.

No omito señalar que el formato que se envía deberán remitirlo a la UCAOD, a más tardar el próximo 8 de marzo del presente año, de forma impresa y por correo electrónico a la dirección documentos.ucaod@iedf.org.mx, con la finalidad de que se analicen las diferencias reportadas y se tomen las medidas a que haya lugar.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente
El Secretario Ejecutivo

Lic. Oliverio Juárez González

C.C.P. Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.- Para su conocimiento.- Presente.
CC. Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Distrito Federal.- Para su conocimiento.- Presentes.
Lic. Iván Huesca Licona.- Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral - Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Federico Osorio Espinosa.- Titular de la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados.- Para su conocimiento.- Presente.
Archivo.

IHL/GOA/rfg
CP